



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO N° 028 -2019-C/MPP.

Puno, 13 de mayo del 2019.

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria del día de la fecha, el Informe N° 018-2019-MPP/PPM, el Oficio N° 027-2019-MPP/PPM, la Opinión Legal 250-2019/MPP/GAJ; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 027-2019-MPP, el Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita autorización para Interposición de Recurso de Anulación de Laudo Arbitral ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Puno; Laudo Arbitral emitido en el Expediente N° 006-2018-0-CACCP por controversias surgidas con el Contratista REXCO MAQUINARIAS S.A., arbitraje administrativo por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno; cuya decisión del árbitro único ha sido adversa a los intereses de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, el artículo 9° numeral 23) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal "Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes";

Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Puno, a través de la Opinión Legal N° 0250-2019/MPP/GAJ, concluye que es viable y procedente someter a consideración de Concejo Municipal, el presente pedido de Autorización al Señor Procurador Público Municipal para la interposición de Demanda de Anulación de Laudo Arbitral ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Puno;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Puno, por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, aprobó lo siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo Único.- AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal, **Abog. PERCY ELOY MANGO CALSINA**, para que en representación y defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Puno, proceda con la interposición del Recurso de Anulación de Laudo Arbitral ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Puno, Laudo Arbitral emitido por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y la Producción de Puno en el Expediente N° 006-2018-0-CACCP por controversias surgidas con el Contratista REXCO MAQUINARIAS S.A., conforme a los fundamentos expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Martin Ticona Maquera*  
Abog. Martin Ticona Maquera  
ALCALDE

